

El presente documento no es para su distribución a ninguna persona localizada o residente en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, ningún estado de los Estados Unidos ni el Distrito de Columbia (los "Estados Unidos") ni a U.S. Persons (tal y como se define más adelante) Japón, Canadá, Australia, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción donde sea ilegal su distribución.

ABENGOA

Madrid, 7 de abril de 2015

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Abengoa anuncia hoy el lanzamiento de una oferta cuyo objeto es la cancelación de un importe nominal máximo agregado de hasta doscientos millones de euros (200.000.000€) (el "**Importe a Convertir**") de la emisión de obligaciones convertibles/canjeables de Abengoa, S.A., (Código ISIN XS0875275819), por importe de 400.000.000€ al 6,25% y con vencimiento en 2019 cotizados en el sistema multilateral de negociación EuroMTF de Luxemburgo (los "**Bonos**"), invitando a los titulares de los Bonos (los "**Bonistas**") a ejercitar su derecho de conversión de los Bonos en acciones clase B de la Sociedad totalmente desembolsadas (las "**Acciones Clase B**") de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos (la "**Oferta**").

De conformidad con la Oferta, la Sociedad emitirá y entregará a los Bonistas cuya decisión de ejercitar su derecho de conversión de los Bonos haya sido aceptada por la Sociedad, el número de Acciones Clase B que les corresponda de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos y un importe en efectivo. Dicho importe tendrá (i) un componente fijo y (ii) un componente variable. El componente variable vendrá determinado por la prima que soliciten los bonistas que les sea abonada para aceptar la Oferta fijado por un proceso de subasta holandesa modificada y por el precio de venta de las Acciones Clase B obtenido como resultado de un proceso de colocación acelerada que tienen previsto realizar los Dealer Managers (tal como se define más adelante) (la "**Colocación Acelerada**").

En virtud de la Colocación Acelerada, los Dealer Managers usará sus mejores esfuerzos para colocar, por cuenta de los Bonistas que conviertan sus Bonos, aproximadamente un 25% de las Acciones Clase B subyacentes a los Bonos que representen el Importe a Convertir. La Colocación Acelerada comenzará poco después del periodo de aceptación de la Oferta y deberá ser llevada a cabo fuera de los Estados Unidos de conformidad con el *Regulation S* de la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 (*U.S. Securities Act of 1933*) (la "**Ley de Valores de EE.UU.**"). El importe bruto de los ingresos obtenidos con la Colocación Acelerada será abonado por los Dealer Managers a los Bonistas por cuenta de los cuales las Acciones Clase B sean vendidas neto de cualquier impuesto de transmisión u otros derivado de dicha venta. Basado en el Importe a Convertir máximo de 200.000.000€, el importe agregado de

ABENGOA

Acciones Clase B objeto de la Colocación Acelerada sería un máximo de 16,8 millones de Acciones Clase B.

Inversión Corporativa IC, S.A. firmará contratos de préstamo de acciones con los Dealer Managers en virtud de los cuales pondrá a disposición de los Dealer Managers hasta 20.000.000 de Acciones Clase B para que éstos puedan llevar a cabo la Colocación Acelerada por cuenta de los Bonistas.

El desembolso de la Oferta está condicionado a la finalización de la Colocación Acelerada. Si la Colocación Acelerada no se completara la Oferta finalizaría en todos los aspectos, los Bonos que representen el Importe a Convertir no serían cancelados y las Acciones Clase B subyacentes a los mismos no serían emitidas en virtud de la Oferta.

La Oferta no supone, en ningún caso, una modificación de los términos y condiciones de los Bonos.

Los términos y condiciones de la Oferta se encuentran recogidos en el Documento de Oferta (*Invitation Memorandum*) de fecha 7 de abril de 2015 que podrá obtenerse de Citigroup Global Markets Limited y HSBC Bank plc que actúan como *Dealer Managers* de la Oferta (los "**Dealer Managers**"). La Oferta no está dirigida a titulares de los Bonos en Estados Unidos ni a *U.S. Persons* tal y como este término se define en la *Regulation S* de la Ley de Valores de EE.UU. ("**U.S. Persons**"), ni a titulares de los Bonos en ciertas otras jurisdicciones.

Se adjunta a la presente comunicación como Anexo 1 un calendario tentativo de la Oferta.

Asimismo, la Sociedad comunica la suspensión temporal de las operaciones al amparo de los contratos de liquidez suscritos por Abengoa, S.A. con Santander Investment Bolsa, S.V. de fecha 10 de enero de 2013 sobre acciones clase A de la Sociedad y 8 de noviembre de 2012 sobre Acciones Clase B que fueron comunicados como Hecho Relevantes con números de registro 180891 y 176558, respectivamente.

La Sociedad informará al mercado mediante los correspondientes Hechos Relevantes del resultado de la Oferta (Bonos a cancelar, Acciones Clase B a emitir y efectivo a abonar a los Bonistas aceptantes) y de la reanudación de los referidos contratos de liquidez.

Los Dealer Managers por su parte informarán al mercado mediante Hecho Relevante del comienzo del proceso de colocación acelerada de Acciones Clase B de Abengoa que los mismos tienen previsto llevar a cabo así como del resultado de la misma: número de acciones colocadas y precio obtenido.

ABENGOA

La presente comunicación y cualesquiera otros documentos o materiales en relación con la Oferta no se realiza y dichos documentos y/o materiales no han sido aprobados por una persona autorizada a los efectos de la sección 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000. En consecuencia, dichos documentos y/o materiales no están siendo distribuidos y no deberán ser circulados al público general en Reino Unido. La comunicación de dichos documentos y/o materiales como promoción financiera se realizarán sólo a personas en Reino Unido contempladas en la definición de profesionales de la inversión del artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (la "Orden") o en el artículo 43(2) de la Orden, u otras personas cuya comunicación no este restringida por ley (todas estas personas, serán conjuntamente referidas en adelante como "personas relevantes"). Esta comunicación y cualquier otro documento o material relativo a la Oferta están dirigidos exclusivamente a las personas relevantes y no deberán ser tenidos en cuenta a ningún efecto por personas que no sean personas relevantes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación o cualquier otro documento o material en relación con la Oferta está dirigido únicamente a personas relevantes y está dedicado solo a personas relevantes.

Cada uno de los Dealer Managers está autorizado por la Autoridad de regulación Prudencial y regulado por la Autoridad Financiera de Conducta y la Autoridad de Regulación Prudencial en el Reino Unido y está actuando para la Sociedad y nadie mas a los efectos de la Oferta y no considerará ninguna otra persona como cliente and relación con dicha operación y no será responsable frente a nadie mas que la Sociedad de proveer las protecciones ofrecidas a los clientes de dicho Dealer Manager ni de proporcionar asesoramiento a ninguna otra persona.

Ninguno de los valores mencionados en este documento han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de EE.UU., y no pueden ofrecerse o venderse en EE.UU. salvo previo registro bajo dicha ley o al amparo de una exención aplicable a dicha obligación de registro. No hay ninguna intención de registrar los valores aquí mencionados en EE.UU. ni de hacer una oferta pública de valores en EE.UU.

Este anuncio es solo a efectos informativos y no constituye o forma parte de, y no deberá entenderse como una oferta o invitación a la venta, o emisión o solicitud de una oferta de compra o suscripción de, valores o actividades de marketing o ventas de dichos valores en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción. La invitación a participar en la Oferta no deberá hacerse en ninguna jurisdicción en circunstancias que pudieran requerir Abengoa elaborar o registrar un folleto o documento de oferta relativo a la conversión de los Bonos en dicha jurisdicción. La distribución del presente documento en ciertas jurisdicciones podrá estar restringida por la ley. Cualquier persona que lea este documento deberá informarse y cumplir dichas restricciones.

ANEXO 1: CALENDARIO TENTATIVO DE LA OFERTA

Eventos	Fecha y hora
<i>Comienzo del periodo de aceptación de la Oferta</i>	Desde las 14:30 (CET) el 7 de abril de 2015

ABENGOA

Eventos	Fecha y hora
<i>Cierre del periodo de aceptación de la Oferta, salvo extensión, reapertura o cancelación</i>	Hasta las 16:00 (CET) el 8 de abril de 2015
<i>Anuncio de los resultados de la Oferta</i>	Tan pronto como sea posible después del cierre del periodo de aceptación de la Oferta
<i>Cierre y liquidación de la Oferta previsto</i>	6 de mayo de 2015